

LICEO SANTA BERNARDITA



MUY SUPERIOR



COLEGIO CATEGORÍA A+

Máxima calificación otorgada a los mejores colegios del país

ISO 9001:2015

BUREAU VERITAS Certification



¡Creamos FUTUROS exitosos!

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD

NOMBRE DE LA EMPRESA	LICEO SANTA BERNARDITA
CODIGO DANE	311001088608
ACTIVIDAD ECONOMICA	Servicio educativo
CIUDAD	Bogotá
SEDES / DIRECCIÓN	Sede A Cra 54 No 52 - 40/56 Sur Preescolar y Primaria Sede B Diagonal 52 No 54 - 21 Sur Bachillerato Sede C Diagonal 51A No 54A - 32 Sur Bachillerato
TELÉFONO	2380310 - 3104814906
REPRESENTANTE LEGAL	María Lilia Merchán Valenzuela
CARGO	Rectora
EMAIL	liceosanta@gmail.com





ACTUALIZACIÓN

**PROTOCOLOS DE
BIOSEGURIDAD PARA LA
PREVENCIÓN DE LA
TRANSMISIÓN
COVID-19**

1. INTRODUCCIÓN

El presente anexo tiene como finalidad dar orientaciones e indicaciones, sobre las actualizaciones al protocolo de bioseguridad del Liceo Santa Bernardita, con base en la Resolución 777 del 2 de junio del 2021.

La Resolución 777 en el Parágrafo 3, de su Artículo 4°, indica qué: “El servicio educativo en educación inicial, preescolar, básica y media debe prestarse de manera presencial incluyendo los servicios de alimentación escolar, transporte y actividades curriculares complementarias. Los aforos estarán determinados por la capacidad que tiene cada establecimiento educativo, a partir de la adecuación de los espacios abiertos y cerrados respetando el distanciamiento mínimo de 1 metro y las condiciones de bioseguridad definidas en el anexo que hace parte integral de la presente resolución”.

Este anexo al protocolo se extiende a toda la comunidad del Liceo Santa Bernardita y a sus instalaciones, así como a sus partes interesadas.

2. REFERENCIAS

- Resolución 777 y Anexo Técnico 2/06/2021
- Decreto 417 del 17/03 /2020
- Decreto 539 del 13 /04 /2020
- Decreto 193 del 26/08 /2020
- Decreto 039 del 14/01 /2021
- Decreto 021 del 15 /01 /2021
- Decreto 199 del 4/06/2 021

- Otras Normas para la atención de la emergencia del COVID-19
 - Resolución 223 Ministerio de Salud y Protección Social. 25/02 /2021
 - Resolución 385 Ministerio de Salud y Protección Social. 12 /03/2020
 - Directiva 3 Ministerio de Educación Nacional. 20/03 / 2020
 - Directiva 11 Ministerio de Educación Nacional. 29/05/2020
 - Directiva 12 Ministerio de Educación Nacional. 2 /06 / 2020
 - Lineamientos Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio de Educación Nacional. 13/06 /2020 Comunicado Sociedad Colombiana de Medicina de Trabajo. 20/04 / 2020
 - Circular externa 5 Ministerio de Salud y Protección Social. 11/02 /2020
 - Circular 19 Ministerio de Educación Nacional. 14 /03/2020
 - Circular 17 Ministerio del Trabajo. 24 /02 / 2020
 - Circular conjunta 1 Ministerio de Salud y Protección Social - Ministerio de Transporte. 11/03/2020
 - Circular conjunta 11 Ministerio de Educación Nacional - Ministerio de Salud y Protección Social.. 09/03/2020
 - Circular 002 Secretaria De Educación Del Distrito. 14 /01/2021

- Resolución 000666 de 2020: por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar, y realizar el manejo adecuado de la pandemia del Coronavirus COVID-19.
- Circular 011 de 2020 Ministerio de Salud- Ministerio de Comercio. Numeral 2. Recomendaciones para evitar el contagio de una infección respiratoria aguda en sitios y eventos con alta afluencia de personas.
- Circular 0029: elementos de protección personal son responsabilidad de las empresas o contratantes; ante la presente emergencia por COVID-19.
- Circular 001 de 2020 Ministerio de Salud – Ministerio de Transporte: directrices para la Prevención, Detección y Atención ante un caso de coronavirus COVID-19.

- Circular 018 de 2020 Ministerio de Salud: acciones de contención ante el covid-19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias.
- Circular externa del INVIMA 284 de 2002: parámetros que deben tenerse en cuenta al momento de determinar si un producto es de aseo, higiene y limpieza es de uso doméstico o industrial.
- Orientaciones sobre medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda (COVID-19) causada por el SARS-CoV-2 – Ministerio de Salud.
- Protocolo Académico, Administrativo y de Salud, Grupo G8 Universidades Medellín, 2020.
- Estrategias de reapertura de escuelas durante COVID-19, BID, 2020.
- Guía general para el desarrollo de una apertura gradual, progresiva y segura de las instituciones del sector educativo privado de Bogotá, 2020.

3. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD Y AUTOCUIDADO



MEDIDAS DE AUTOCUIDADO

Todo lo que hacemos por nosotros mismos para establecer y mantener la salud, prevenir y manejar la enfermedad. Comprende las capacidades, decisiones y acciones que el individuo toma para proteger su salud y la de su familia, aplicando prácticas como el aislamiento y monitoreo de signos vitales.



CUIDADO DE LA SALUD MENTAL

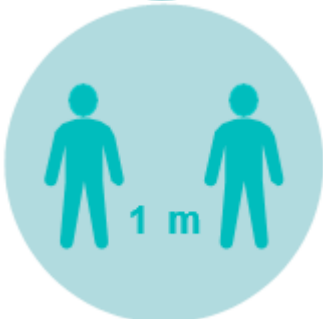
Ante las nuevas y desafiantes realidades de distanciamiento físico, el trabajo desde el hogar, el desempleo temporal, la educación de los niños en el hogar y la falta de contacto físico con los seres queridos y amigos, es importante que cuidemos tanto nuestra salud física como mental.



LAVADO E HIGIENE DE MANOS

El lavado de manos es la frotación vigorosa de las manos previamente enjabonadas, seguida de un aclarado con agua abundante, con el fin de eliminar la suciedad, materia orgánica, flora transitoria y residente, y así evitar la transmisión de estos microorganismos de persona a persona.

La higiene de las manos con alcohol glicerinado es la medida más eficaz para el control de las infecciones, usando la técnica y el producto adecuado las manos quedan libres de contaminación potencialmente nociva.



DISTANCIAMIENTO FÍSICO

Significa estar físicamente separado a una distancia de al menos un metro con los demás, en toda circunstancia y en cualquier espacio



TAPABOCAS

Elemento de protección personal, que busca proporcionar una barrera para minimizar la expulsión de gotas de saliva o salpicaduras del usuario al exterior al hablar, estornudar o toser, por lo que debe cubrir completamente la boca y la nariz, y para filtrar el aire proveniente del exterior.



VENTILACIÓN ADECUADA

La ventilación es la renovación de aire, es decir, sustitución o dilución del aire interior potencialmente contaminado, con aire exterior natural, se asume una buena ventilación como una medida preventiva para evitar la transmisión del virus por aerosoles. El objetivo es mantener calidad de aire en los espacios interiores gracias a una buena ventilación.



LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

La limpieza es el proceso de remover y eliminar la suciedad y los gérmenes de superficies u objetos, utilizando jabón (o detergente) y agua.

Desinfección: es la destrucción de microorganismos de una superficie limpia por medio de agentes químicos o físicos.



MANEJO DE RESIDUOS

Se refiere a la planeación, recolección, almacenamiento y disposición final de los residuos producto de la implementación del protocolo de bioseguridad, ejemplo el tapabocas.

4. DISTANCIAMIENTO FÍSICO

El distanciamiento físico significa mantener un espacio entre las personas fuera de su casa. Para practicar el distanciamiento físico se requiere:

- Toda la comunidad educativa debe permanecer al menos a 1 metro de distancia de otras personas y entre los puestos de trabajo evitando contacto directo. Para estos efectos, las personas circulantes de aseo y seguridad mantendrán las mismas distancias de protección.
- Se debe controlar el aforo de los trabajadores el área o recinto de trabajo.
- No se deben permitir reuniones en grupos en los que no pueda garantizar la distancia mínima de 1 metro entre cada persona.
- Se aprovechara las ayudas tecnológicas con el fin de evitar aglomeraciones y el intercambio físico de documentos de trabajo.
- Además de las medidas cotidianas para prevenir el COVID-19, se deben hacer recomendaciones permanentes para mantener el distanciamiento físico tanto en el ambiente de trabajo como en todos los lugares en donde pueda tener encuentro con otras personas, es una de las mejores medidas para evitar la propagación.

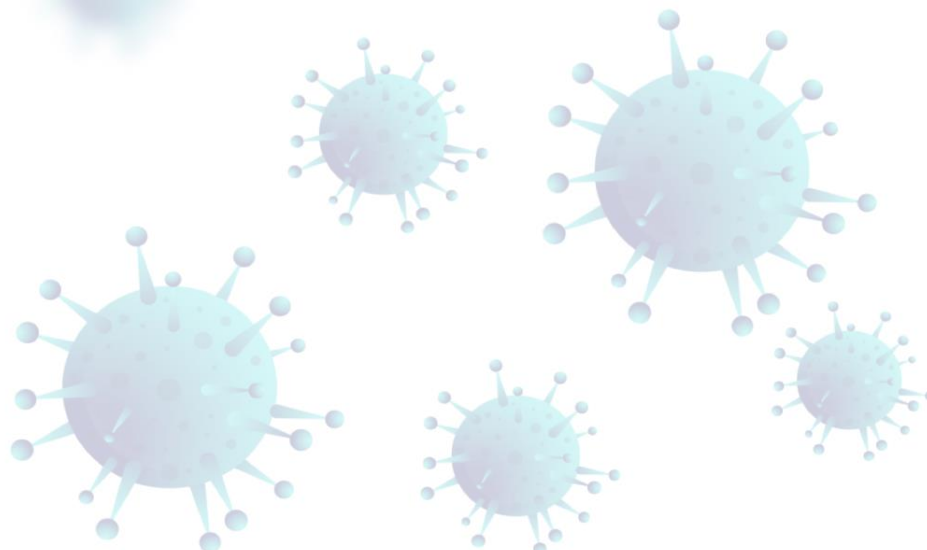
5. CUIDADO DE LA SALUD MENTAL

- a) Antes de salir, atienda las emociones y pensamientos que le generan la idea de salir, planifique las actividades que realizará fuera de casa y la forma en que se movilizará, así como las medidas de protección que empleará.
- b) En el espacio público procure mantener una actitud positiva, concéntrese en realizar las actividades planeadas, preste atención constante a los posibles riesgos y al uso adecuado de sus elementos de protección.
- c) Mientras sea posible promueva espacios de interacción social de manera especial para niños, niñas y adolescentes bajo las medidas de bioseguridad definidas en este anexo.

- d) Cuando regrese a casa priorice los protocolos de higiene y desinfección, y tómesese un tiempo para considerar el impacto emocional que le generaron las actividades en el espacio público y las medidas de protección.
- e) Consulte las recomendaciones para el cuidado de la salud mental y la promoción de la convivencia en la flexibilización de la medida de aislamiento preventivo durante la pandemia por Covid-19 en: [Cartilla orientaciones salud mental](#)
- f) Participe activamente en las diferentes escuelas de padres y capacitaciones que brinda el colegio para fortalecer la salud mental. Estas serán publicadas a través de la pagina web del colegio y desarrolladas en las clases de ética.

Control de Cambios		
Versión 01	Se genera documento en su primera versión teniendo en cuenta Resolución 000666 de 2020: por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar, y realizar el manejo adecuado de la pandemia del Coronavirus COVID-19.	11 – Mayo – 2020
Versión 02	Se anexa diagramaciones y recomendaciones ante la nueva realidad, teniendo en cuenta la guía general para el desarrollo de una apertura gradual, progresiva y segura de las instituciones del sector educativo privado de Bogotá, 2020.	01 – Noviembre – 2020
Versión 03	Se realiza actualización de los protocolos teniendo en cuenta la resolución 777 del 2 de junio 2021 y el anexo técnico.	20 – Junio – 2021

JUNTOS NOS PROTEGEMOS, SEAMOS EJEMPLO PARA LOS DEMÁS





LA DISTANCIA NOS HACE MÁS FUERTES

#FrenaLaPropagación

